

ESCUELA DE MÚSICA
UNIÓN MUSICAL L'ELIANA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO





ÍNDICE.

1. Introducción.....	3
1.1 Justificación del proyecto educativo de centro.....	4
2. Principios de identidad.....	7
2.1 Contexto en el que desarrolla su trabajo.....	7
2.2 Marco legal.....	8
2.3 Estructura orgánica.....	8
2.4 Relaciones institucionales y educativas.....	9
3. El centro educativo.....	9
3.1 Espacios que ocupa.....	9
3.2 Propósito del centro.....	10
3.2.1 Misión.....	10
3.2.2 Visión.....	11
3.2.3 Valores.....	11
3.3 Objetivos generales del centro.....	12
3.4 Ordenación de las enseñanzas.....	13
3.4.1 Conjuntos musicales.....	14
3.5 Principios pedagógicos y metodológicos.....	15
3.6 La atención a la diversidad.....	16
3.7 Tutorías.....	17
3.8 Evaluación.....	17
3.9 Actividades extraescolares y complementarias.....	18
4. La formación del profesorado.....	19
5. Evaluación y revisión del PEC.....	19



1. Introducción.

La Ley Orgánica 1 /1990. de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 39.5 establece que podrán cursarse en Escuelas específicas, sin limitación de edad, estudios de música que en ningún caso podrán conducir a la obtención de títulos con validez académica y profesional. Asimismo, remite la regulación de estas escuelas a las Administraciones educativas.

Esta previsión debe entenderse en el contexto de la nueva ordenación general de las enseñanzas especializadas de la música, que se sustenta sobre dos tipos de oferta formativa distintos, pero íntimamente relacionados:

a).- Por una parte, los estudios de enseñanzas elementales, profesionales y superiores, dirigidos a la cualificación de profesionales;

b).- por otra, los estudios en Escuelas específicas de Música, con la finalidad de formar aficionados.

Es evidente que las necesidades de formación en ambos casos no pueden ser asumidas de igual modo por la oferta educativa, puesto que, mientras la enseñanza de orientación profesional está condicionada por las exigencias jurídicas y organizativas de las enseñanzas conducentes a titulación y por las necesidades pedagógicas derivadas de su concreta finalidad educativa, la enseñanza de carácter amateur puede configurarse, tanto jurídica como pedagógicamente, de una manera muy flexible, siempre en relación con la diversidad de situaciones y necesidades a que debe dar respuesta. De ahí que las Escuelas de Música, como Centros de formación de aficionados, definan su identidad de forma diferente a los Conservatorios.

La distinción entre estas dos vías no quiere decir que a través de la profundización en la música en una Escuela específica no se despierte un interés profesional: es más, las Escuelas de Música han de cumplir la función de favorecer un mayor conocimiento de estas disciplinas a edades tempranas, descubriendo vocaciones y aptitudes que podrán encauzarse a las enseñanzas conducentes a titulación. Este necesario diálogo entre ambas enseñanzas ha sido contemplado de forma exhaustiva en la LOGSE, donde se establecen posibilidades de acceso fuera del sistema a los estudios conducentes a titulación, condicionando tal acceso a la demostración de los conocimientos necesarios en una prueba, con independencia de cómo éstos se hayan adquirido.

En lo que se refiere a las Escuelas de Música, nuestro entorno europeo aporta suficientes pruebas de su difusión e importancia y de la valiosa función social, formativa y cultural que pueden llegar a cumplir. Ofrece, además, una diversidad de planteamientos en la puesta en práctica de esas funciones, de acuerdo con las distintas tradiciones culturales, educativas y administrativas, bajo los cuales, sin embargo, subyace una identidad en lo esencial: la predominante presencia de niños, desde edades tempranas, y el carácter esencialmente práctico de la formación, centrada en la práctica instrumental en música, subrayando siempre la práctica de conjunto: orquestas, coros, agrupaciones musicales, bandas de música, etc.

A través de la enseñanza de la música y su práctica, se busca la formación integral de la persona en sí misma y en su relación con los demás, potenciando la dimensión comunicativa de estos estudios, que van más allá de la mera adquisición de habilidades técnicas. De este modo, la Escuela de Música se configurará como centro formativo y



de difusión cultural, como origen de agrupaciones aficionadas y cantera de futuros profesionales, sin que en estos objetivos se agoten las finalidades de un modelo que se concibe abierto y vivo.

En este empeño son esenciales dos principios, el primero, de flexibilidad, evitando la rigidez en la regulación de los planteamientos pedagógicos y las condiciones materiales de las Escuelas; el segundo, de calidad, dirigido a que el modelo, dentro de su necesaria diversidad, cumpla adecuadamente los objetivos esenciales que tiene encomendados. A partir de esto, se hacen expresos los objetivos de la Escuela de Música y se determina aquella oferta formativa mínima para hacerlos posibles. En lo que concierne a las condiciones efectivas sobre los que éstos han de asentarse, se pone el acento en la titulación del profesorado, instalaciones y condiciones materiales, siempre en un planteamiento abierto en cuanto a las exigencias.

La Escuela de Música, tendrá como finalidad general ofrecer una formación práctica en música, dirigida a aficionados de cualquier edad, sin perjuicio de su función de orientación a estudios profesionales de quienes demuestren una especial vocación y aptitud, pero siempre dejando claro que la validez académica o profesional de los estudios de música cursados en esta Escuela, no conducirán a títulos con validez académica o profesional.

El PEC de la escuela de Música de la Unión Musical L'Eliana nace de la necesidad de normalización del funcionamiento de estas escuelas de Música en la Comunidad Valenciana (Decreto 91/2013, de 5 de julio de la Generalitat Valenciana), y pretende recoger una propuesta integral para formular los procesos de intervención en nuestro centro, proporcionando coherencia en los procesos educativos y de gestión. Como documento vivo y dinámico que es, año tras año irá evolucionando de manera reflexiva para conseguir una mejora continua en la organización y funcionamiento de nuestro centro.

1.1 Justificación del Proyecto Educativo de Centro.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) de la Escuela de Música Unión Musical L'Eliana define la naturaleza, finalidad y organización de nuestro centro; siendo fruto del consenso entre las diversas visiones e intereses de las personas que conforman la comunidad educativa, teniendo en cuenta de una manera responsable las limitaciones existentes.

La redacción pretende ser lo suficientemente flexible como para permitir la adaptación a un entorno siempre cambiante y lo suficientemente concreta como para servir de referencia y guía para la acción de todas las personas que forman parte o se relacionan de algún modo con la Escuela.

a) Descripción del entorno, historia, estructura y todos los rasgos que constituyen la identidad del centro educativo.

En el año 1987 toma cuerpo como Sociedad Musical reglamentándose como UNIÓN MUSICAL L'ELIANA integrándose en la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.



Es una Sociedad dedicada a la enseñanza y difusión de la Música. Desarrolla ambas actividades a través de la Escuela de Música y las distintas agrupaciones musicales que se han ido formando desde su creación.

El primer presidente de esta Sociedad fue D. Salvador Rubio Desco, componente de la "Bandeta" en el 1965, que con gran ilusión y entusiasmo formó con apoyo de una Junta Directiva la Sociedad Musical y la Escuela de Música.

Hacia el año 1995 empieza su andadura como presidente D. Lorenzo Alabau Ortega, con él, la Unió Musical L'Eliaana da un paso adelante inaugurando, en el año 2002, la Casa de la Música, actual sede de esta Sociedad. Para esto, tanto los Presidentes como las Juntas Directivas respectivas, han trabajado para mejorar y engrandecer lo que en su inicio era una ilusión.

En el año 2003 se nombra como presidente a D. Amadeo Marco Aguilar, vinculado siempre a esta Sociedad y que, como los anteriores, ha trabajado para seguir engrandeciendo y mejorando la Unió Musical L'Eliaana.

Tras 14 años de presidente D. Amadeo Marco Aguilar, asume la presidencia D. Vicente Zarzo Sabater para seguir en la misma línea de hacer la Sociedad Musical y la Escuela una de las más grandes de la comarca.

b) Finalidad del centro, objetivos generales y prioridades.

El objetivo primordial de la Sociedad Musical L'Eliaana al crear la Escuela de Música fue, como todas las Sociedades Musicales, nutrir, apoyar e ir elevando el nivel de la Agrupación que nació como Banda de la Unió Musical L'Eliaana.

Aunque, debido a la demanda y las características del alumnado, la Escuela ha ido introduciendo todo tipo de instrumentos para, poco a poco, ir creando distintas agrupaciones con instrumentos y características diferentes.

c) Organización del centro, de las enseñanzas y distribución por niveles.

La Escuela de música está organizada en Enseñanzas Musicales, Enseñanzas Elementales y Enseñanzas Profesionales.

Las Enseñanzas Musicales engloban a los alumnos de Sensibilización musical de 6 meses a 4 años, Jardín musical de 5 y 6 años y preparatorio o iniciación a partir de 7 años donde ya se dan nociones musicales teóricas y prácticas enfocadas al estudio de las Enseñanzas Elementales.

Las Enseñanzas Elementales donde se realizan los estudios Reglados para acceder a Enseñanzas Profesionales. Se cursan cuatro cursos de instrumento y lenguaje musical, así como, práctica de los distintos instrumentos en sus grupos instrumentales correspondientes.

Las Enseñanzas Profesionales dirigida a alumnos que quieren continuar en la Escuela y acceder al Conservatorio en otro curso distinto al de primero. En los Cursos correspondientes a estas Enseñanzas se sigue la programación publicada oficialmente para dar a nuestros alumnos los conocimientos exigidos en cualquier



Conservatorio y, así, cumplan con los mínimos para realizar cualquier prueba de acceso.

Al margen de las Enseñanzas anteriores la Escuela amplió su oferta formativa realizando Musicoterapia clínica, Música y Armonía moderna, agrupación de cámara, informática musical y cultura musical.

d) Aspectos metodológicos generales (del PCC).

La enseñanza que imparten las profesoras y profesores de la Escuela es:

Activa: El alumno o alumna es el centro del proceso, se mueve, canta, toca, baila, crea... no se limita a recibir información, sino que produce su propio conocimiento.

Individualizada: Basada en los intereses, deseos y capacidades de cada persona.

Socializadora y Cooperativa: Con el trabajo en grupo y la participación en conjuntos, dando valor a las relaciones interpersonales que en ellos se crean. Además, se muestra lo aprendido en audiciones, actuaciones y conciertos abiertos al público.

Creativa: Busca el desarrollo de la espontaneidad, trabajando la improvisación, la capacidad expresiva y la originalidad en todos los ámbitos.

Divertida: Entretenida y amena, con juegos y otras actividades lúdicas y haciendo uso de referencias cercanas al alumnado.

Intuitiva: Con la práctica de la imitación, la interpretación conjunta con el o la docente, buscando vivir con los sentidos lo que llegará al conocimiento intelectual.

Comprometida: Implicada con el desarrollo de la autonomía personal, la adquisición de hábitos y técnicas de estudio, el “aprender a aprender” y potenciando la participación de las familias.

Innovadora: Con la constante formación del profesorado y el uso de las actividades y tecnologías más adecuadas para cada objetivo.

e) Procedimiento de evaluación y modificación del PEC.

El presente PEC se desarrollará mediante los llamados Planes Anuales de Centro (PAC), en los que se marcarán los objetivos y programación para cada año académico.

Lo realizado en cada curso, se evaluará mediante la redacción de una Memoria Anual, que dé cuenta del grado de cumplimiento de cada PAC y plantee propuestas de mejora.

El PAC y la Memoria serán vistos, modificados y aprobados por la Junta de Jefas/es de Departamento, el Claustro y la Comisión Educativa y deberán ser



aprobados finalmente por el Consejo Rector antes de pasados 30 días desde el inicio de cada curso.

Si fuera necesario realizar modificaciones menores al PEC, se propondrán y definirán en el mismo proceso de aprobación del PAC y Memoria Anual.

Si se considerase necesario revisar el documento PEC en su totalidad, se incluirá en el PAC del siguiente curso la constitución de una comisión de redacción del PEC, formado por miembros de todos los estamentos de la comunidad educativa. Dicha comisión tendrá como misión coordinar y dinamizar el debate y asumir la responsabilidad de la redacción inicial del nuevo documento a aprobar.

f) Fecha de la primera aprobación del documento.

El primer PEC de la Escuela de Música Unió Musical L'Eliaana fue aprobado el 1 de Julio de 2014.

2. Principios de identidad.

La Escuela de Música depende de la Sociedad Musical Unió Musical de L'Eliaana sita en la población de L'Eliaana.

Esta Sociedad musical nació en el año 1985, aunque fue en el año 1987 cuando toma cuerpo como Sociedad Musical reglamentándose como UNIO MUSICAL L'ELIANA integrándose en la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

Es una Sociedad dedicada a la enseñanza y difusión de la Música. Desarrolla ambas actividades a través de la Escuela de Música y las distintas agrupaciones musicales que se han ido formando desde su creación. Su financiación corre a cargo por los padres de los alumnos de la Escuela de Música y por subvenciones de Conselleria y Diputación.

La Escuela de Música se creó para nutrir a la Banda de música que fue la primera agrupación de esta Sociedad en el año 1987, aunque en sus inicios fue Escuela de Educandos, en el año 2003 fue cuando se inscribió como Centro Autorizado por la Dirección General de Centros de la Generalitat Valenciana.

La Escuela de Música pretende dar una formación musical a todas las personas que quieran aprender música y participar en las actividades que la Escuela propone y organiza para difundir la música.

2.1 Contexto en el que se desarrolla su trabajo.

El pueblo de L'Eliaana es un pueblo moderno y residencial, debido a que hacia 1960 hubo una expansión urbanística siendo una de las primeras zonas con chalets y zonas residenciales, lo cual, produjo un crecimiento de la población considerable. Mucha gente de la ciudad de Valencia se trasladaría al municipio a vivir o a tener su segunda residencia. Esto hizo que L'Eliaana creciera demográficamente muy rápido y sus ciudadanos quisieran formar parte de las actividades que se ofertaban en la



población siendo la música una de ellas. Todo esto hizo que la Unió Musical L'Eliaana naciera, creciera y se desarrollara en esta población.

La Unió Musical L'Eliaana convive con otros centros privados de enseñanzas musicales que también realizan su actividad en esta población.

2.2 Marco legal.

- Ley, 8/1985 del 3 de julio. Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de Octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (art. 57.1)
- Real Decreto 72/1995 de 5 de mayo, por el que se establecen los deberes y derechos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros educativos.
- Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música.
- Decreto 91/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regulan las Escuelas de Música de la Comunitat Valenciana
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

2.3 Estructura orgánica.

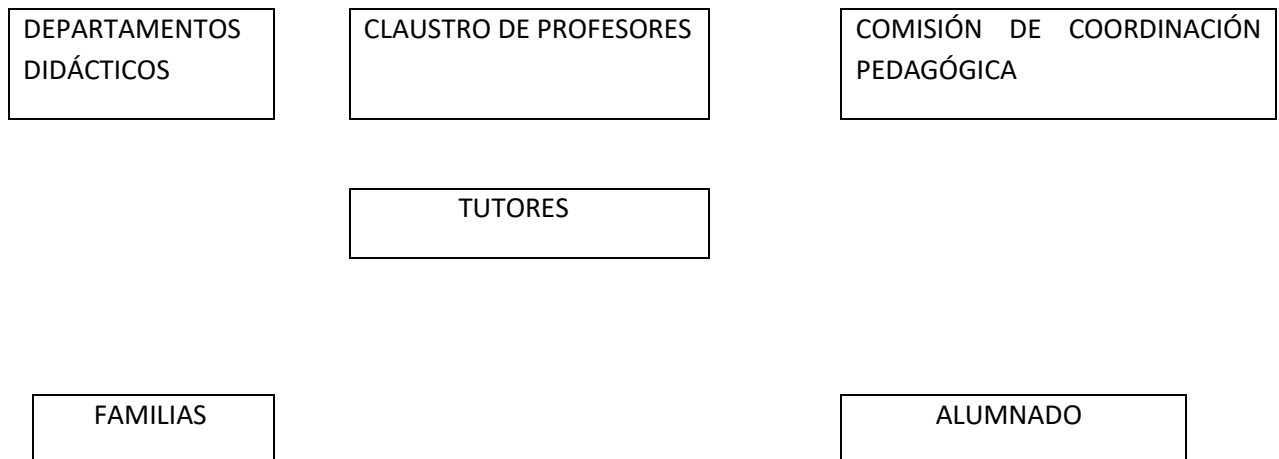
La Escuela de Música cuenta con un equipo directivo profesional implicado y dedicado en exclusiva a la Escuela aportando su experiencia, su profesionalidad e inquietudes para que la Escuela sea un referente por su enseñanza y organización.

En el equipo directivo esta la Directora, Jefe de Estudios y cada uno de los jefes de departamento instrumental y de lenguaje musical, así como, cada uno de los profesores que imparten clases en este Centro.

COMISIÓN EDUCATIVA

EQUIPO DIRECTIVO

PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



2.4 Relaciones institucionales y educativas.

La Unió Musical L'Eliaana por ser un centro dedicado a la enseñanza musical y, por tanto, siendo una Asociación musical en la que existen agrupaciones musicales, es una entidad vinculada a todas las asociaciones, centros, instituciones ... de nuestra localidad.

La Unió Musical participa en fiestas patronales, actos organizados por el ayuntamiento, actividades deportivas en las nos piden colaboración, eventos, charlas, etc.

Pertenece también a la Federación de Sociedades musicales de la Comunidad Valenciana, la cual, se encarga de poner en contacto a las Sociedades Musicales de la Comarca, la provincia y la Comunidad para consensuar y aunar proyectos e inquietudes de las distintas Sociedades Musicales de la Comunidad.

3. El Centro Educativo.

La Escuela de Música de la Unión Musical L'Eliaana se encuentra ubicada en el espacio que ocupaba el antiguo Mercado Municipal, actualmente Casa de la Música, lugar céntrico y de fácil acceso para alumnos y familiares.

3.1 Espacios que ocupa.

- Locales e infraestructura



Los locales son una cesión del Ilustrísimo Ayuntamiento de L'Eliaana a la Unió Musical L'Eliaana para realizar su actividad. La Escuela cuenta con las siguientes aulas:

- .- 14 aulas para la enseñanza del lenguaje musical e instrumental.
- .- 1 aula de percusión.
- .- 1 aula polivalente.
- .- 1 sala de ensayos que a la vez hace función de sala de audiciones.
- .-1 sala de juntas,
- .- 1 sala de profesores,
- .- 1 despacho de presidencia.
- .- 2 despachos para el personal administrativo.
- .- 1 Almacén de instrumentos.
- .- 1 Archivo.

Todo ello dividido en dos plantas: planta baja y primera planta que ocupan una superficie de 1800 m²

- Personal docente y no docente con el que cuenta

La actividad docente la realizan profesionales en las distintas especialidades instrumentales. Pero para que la Sociedad y, en particular la Escuela de Música funcionen, necesita de personal no docente encargado de la secretaria y la gerencia.

La Escuela cuenta con 30 profesores, y 3 personas en secretaria

3.2 Propósito del centro.

3.2.1 Misión.

La Escuela de música de la Unió Musical L'Eliaana tiene por objeto ofrecer formación a todos aquellos que quieren aprender, disfrutar y beneficiarse de la música por ello ofrece un gran abanico de disciplinas. Abarca todas las edades y a todas las personas que tengan interés por la música.

En la escuela de música los alumnos pueden empezar desde la edad de 6 meses realizando sensibilización musical acompañados de sus padres hasta iniciación adultos, sin límite de edad, donde aprender música para poder tocar un instrumento.

Los alumnos de la escuela de música aprenden los conocimientos básicos para poder interpretar una partitura en cualquier agrupación en la que quieran participar dependiendo del instrumento que hayan elegido.

También se atiende a aquellos alumnos que quieran realizar posteriormente Enseñanzas Profesionales, preparándolos para la prueba de acceso a cualquier



conservatorio o para acceder a nuestras Enseñanzas Profesionales no oficiales que impartimos en nuestra Escuela.

3.2.2 Visión.

Queremos ser una institución que aporte calidad de vida a la ciudad de L'Eliana mediante la educación de nuestro alumnado y la participación cultural activa, contando para ello con personal motivado y cualificado que desarrolle una enseñanza y gestión de calidad.

La Escuela de música pretende que, todos aquellos que tienen amor por la música pueden formar parte de la Sociedad Musical y se integren en nuestra comunidad musical, intentando a la vez que, los ciudadanos que viven en L'Eliana y sus alrededores, tengan una actividad común que les permita participar de los actos que organiza tanto la Sociedad como la población de L'Eliana.

La Escuela de Música pretende evolucionar estando siempre innovando y mejorando en su calidad educativa para llegar a ser un referente en la comarca.

3.2.3 Valores.

FORMACIÓN ÉTICA Y CÍVICA: Una enseñanza no centrada sólo en la ejecución técnica, sino promotora, a través del ejemplo de la institución y sus miembros, de valores éticos y cívicos: respeto, diálogo, solidaridad, tolerancia, justicia, pensamiento crítico, defensa de la identidad cultural, trabajo en equipo... Una formación global y coherente con la sociedad en la que vivimos.

TRABAJO: Esfuerzo, estudio, autonomía y superación personal.

RESPONSABILIDAD: Eficiencia y transparencia en la gestión, profesionalidad del personal correspondido con calidad en su empleo. Cuidado del medio ambiente, inclusión social.

CONFIANZA: Compromiso recíproco con nuestro alumnado, familias y colaboradores.

PARTICIPACIÓN: Potenciando el trabajo en equipo y dando respuesta a las propuestas de manera responsable y sincera en el funcionamiento interno. De cara a la sociedad, tomando parte e impulsando la implicación del alumnado en la vida social y cultural.

COLABORACIÓN: Con todo el Sector Público, con centros de enseñanza general y especializada en música, así como con asociaciones e instituciones.



INNOVACIÓ: En el àmbit educatiu i en la gestió.

RESPECTO: pero con actitud crítica, como forma de mejorar en los procesos educativos.

3.3 Objectivos generales del centro.

Las escuelas de música tendrán los siguientes objetivos destinados a la mejora continua de la enseñanza:

1. Atender la amplia demanda de cultura musical práctica con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desemboquen en una posterior integración en las agrupaciones de las sociedades musicales, en su caso.
2. Fomentar, desde la infancia y a lo largo de la vida, el conocimiento, la práctica y apreciación de la música.
3. Impartir los aspectos teóricos mínimos imprescindibles para una concepción más global del hecho musical.
4. Proporcionar y promover una enseñanza musical complementaria a la práctica musical.
5. Ofertar enseñanza de música a los alumnos y alumnas sin límite de edad.
6. Ofertar enseñanza especializada de todas las tendencias musicales y de todos los instrumentos, con especial atención a las propias de la música popular y tradicional valenciana.
7. Adecuar la programación de la enseñanza a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumnado.
8. Potenciar el gusto por la audición de todo tipo de estilos musicales y desarrollar el espíritu crítico del alumnado.
9. Potenciar la renovación metodológica de la enseñanza musical impulsando el desarrollo de la creatividad y la práctica musical en grupo.
10. Impulsar la innovación educativa y el desarrollo tecnológico en las escuelas de música reguladas en este decreto.
11. Fomentar en el alumnado el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.



12. Orientar y proporcionar la formación adecuada a aquellos alumnos y alumnas que por su capacidad, especial talento e interés tengan aptitudes y voluntad de acceder a estudios reglados de carácter profesional.

13. Recoger, sistematizar y difundir las tradiciones musicales locales y comarcales.

14. Colaborar y realizar intercambios de experiencias con escuelas de música y otros centros educativos de ámbitos geográficos nacionales e internacionales.

3.4 Ordenación de las enseñanzas.

NIVEL I :

A) SENSIBILIZACIÓN MUSICAL. (6 meses-4 años)

El niño empieza a familiarizarse con la música que le aporta todos sus beneficios, compartiendo con los padres su desarrollo intelectual, auditivo, sensorial y motriz, mejorando su capacidad de aprendizaje.

B) JARDIN MUSICAL. (4-7 años)

Basado en un tratamiento pedagógico específico para el descubrimiento y desarrollo de las capacidades expresivas, musicales y motrices que permitan posteriormente el aprendizaje del Lenguaje Musical, potenciando al mismo tiempo el desarrollo armónico y personal a través de la música.

NIVEL II :

A) PREPARATORIO O INICIACIÓN (A partir de 7 años)

Curso de adaptación de contenidos, tanto para alumnos que han realizado jardín musical, como para aquellos alumnos de nuevo ingreso sin conocimientos previos de lenguaje musical que sobrepasen la edad legal para su inicio.

B) ENSEÑANZAS ELEMENTALES. (A partir de 8 años)

Tienen como objetivo la práctica instrumental y vocal como un elemento expresivo más y de desarrollo de la propia personalidad y sensibilidad, dotando a los alumnos de los conocimientos básicos para lograr una lectura avanzada de partituras, así como la adquisición de los conocimientos técnicos instrumentales para la interpretación de partituras. En este nivel se impartirán clases de Lenguaje Musical, Instrumento, Conjunto Instrumental y Conjunto Coral. La competencia a alcanzar deberá permitir integrarse de una manera adecuada a este nivel en cualquier Conjunto Musical de la Escuela.



NIVEL III :

Etapa de afianzamiento y profundización en la práctica de la música. En esta etapa se obtiene una competencia musical suficiente para integrarse en cualquier conjunto vocal o instrumental, con dos itinerarios:

A) ETAPA AVANZADA O DE AFIANZAMIENTO.

Dirigida a alumnos que desean continuar estudios amateurs de música desde una vertiente interpretativa, pero también desde la comprensión de todos los elementos que intervienen en cada propuesta musical.

No tiene más límite de competencia que la que el interés, dedicación y capacidad marquen. Competencia que se potenciará, con carácter general, a través de la participación en los conjuntos de la Escuela.

Los alumnos matriculados en este nivel se podrán inscribir, además de en la especialidad instrumental, en “MÚSICA Y ARMONIA MODERNA”, “INFORMATICA MUSICAL” o “INICIACIÓN AL JAZZ”.

B) ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Dirigida a alumnos, con especial vocación y dedicación, que desean realizar estudios profesionales de música de manera no oficial, con la previsión de realizar el acceso, a un conservatorio oficial, a un curso diferente al primero para terminar los estudios en la enseñanza reglada.

3.4.1 Conjuntos musicales.

Para dar contenido al objetivo principal de la Escuela de fomentar la práctica en conjunto de la música, existen variadas agrupaciones musicales en tamaño, estilo e instrumentación.

Si bien algunos conjuntos se adscriben por completo a uno de los niveles en los que se organiza la enseñanza, muchos de ellos estarán formados por alumnos y alumnas de diversos niveles, lo que redundará en una experiencia de aprendizaje más rica.

En cada conjunto, para posibilitar su adecuado funcionamiento, podrán establecerse las edades, número máximo de instrumentistas por cuerda y competencias necesarias para acceder al mismo.

Los conjuntos musicales en los que el alumnado de la Escuela puede participar son los siguientes:

- Agrupaciones escolares:**
- .- Coro infantil
 - .- Coro juvenil
 - .- Grupo instrumental infantil (instrumentos de viento y percusión)



- .- Grupo infantil de guitarras
- .- Grupo infantil de cuerda
- .- Grupo de percusión "Percume"
- .- Banda Juvenil (instrumentos de viento y percusión)
- .- Grupo de música moderna

- Agrupaciones musicales:**
- .-Banda Sinfónica (instrumentos de viento, cuerda y percusión)
 - .- Coro polifónico
 - .- Orquesta Sinfónica (instrumentos de cuerda, viento y percusión)
 - .- Orquesta de Guitarras.
 - .- Big band.

Además, se impulsará la creación de **agrupaciones musicales temporales** entre alumnado de la misma o diferentes especialidades, con el objetivo de facilitar la práctica en conjunto de la música a todo las alumnas y alumnos. Dichas agrupaciones, con organizaciones temporales diversas, podrían requerir de ensayos conjuntos fuera del horario habitual de la clase de especialidad.

3.5 Principios pedagógicos y metodológicos.

El planteamiento de las enseñanzas es acorde con los objetivos generales del centro y coherente con el PCC.

La enseñanza que imparten las profesoras y profesores de la Escuela es:

Activa y grupal: El alumno o alumna es el centro del proceso, se mueve, canta, toca, baila, crea... no se limita a recibir información, sino que produce su propio conocimiento.

Individualizada: Basada en los intereses, deseos y capacidades de cada persona.

Socializadora y Cooperativa: Con el trabajo en grupo y la participación en conjuntos, dando valor a las relaciones interpersonales que en ellos se crean. Además, se muestra lo aprendido en audiciones, actuaciones y conciertos abiertos al público.

Creativa: Busca el desarrollo de la espontaneidad, trabajando la improvisación, la capacidad expresiva y la originalidad en todos los ámbitos.

Divertida: Entretenida y amena, con juegos y otras actividades lúdicas y haciendo uso de referencias cercanas al alumnado.

Intuitiva: Con la práctica de la imitación, la interpretación conjunta con el o la docente, buscando vivir con los sentidos lo que llegará al conocimiento intelectual.

Comprometida: Implicada con el desarrollo de la autonomía personal, la adquisición de hábitos y técnicas de estudio, el “aprender a aprender” y potenciando la participación de las familias.

Innovadora: Con la constante formación del profesorado y el uso de las actividades y tecnologías más adecuadas para cada objetivo.

3.6 La atención a la diversidad.

Considerando que la diversidad es una característica inherente a cualquier grupo de personas, la atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todo el alumnado de la Escuela y a toda su organización.

El alumnado de la Escuela está formado por personas de diversas edades, intereses, características y situaciones personales. La organización de la oferta educativa garantiza, con el adecuado uso de las sesiones individuales, compartidas y colectivas, que cada alumno y alumna reciba una atención personalizada acorde con sus necesidades, al mismo tiempo que se impulsa la inclusión y la interacción .

A pesar de la flexibilidad organizativa, pueden darse casos en los que resulte necesario realizar ajustes en los tiempos lectivos y en la programación de apoyos y atención por parte del profesorado más allá de la organización ordinaria.

En el caso de personas con necesidades educativas especiales, se realizarán, dentro de las posibilidades de la Escuela, las adaptaciones temporales y refuerzos que se consideren necesarios para poder ofrecer una enseñanza acorde a sus necesidades.

Se atenderán casos de personas con necesidades educativas especiales mediante la musicoterapia.

La Musicoterapia puede resultar beneficiosa para cualquier ser humano, con una patología o sin ella, en un proceso terapéutico dirigido por un musicoterapeuta especializado para restaurar, mantener e incrementar la salud mental o física. Para ello, se utilizan técnicas expresivas y receptivas como la improvisación musical, el trabajo con canciones, movimiento, estimulación de imágenes y sensaciones a través del sonido, relajación, etc.

Se ofrecerán las siguientes sesiones:

- **Musicoterapia clínica.** Sesiones dirigidas a usuarios con necesidades especiales, incluyendo atención temprana para bebés con déficits o riesgo de padecerlos, usuarios con alguna discapacidad o afectación a nivel físico, sensorial, intelectual, etc. Son sesiones personalizadas según el caso a tratar y siguiendo el protocolo de actuación de la musicoterapia clínica (evaluación inicial, planificación, planteamiento de objetivos, ejecución, documentación, evaluación final y finalización del tratamiento).
Estas sesiones son individuales, se realizan una vez por semana y tienen una duración de 30 min.
- **Musicoterapia preventiva para embarazadas.** La musicoterapia enriquece el embarazo tanto física como psicológicamente permitiendo que la música funcione de modo terapéutico. El bebé incorpora a su

desarrollo la información sonora que recibe, utilizando la música, los sonidos y la propia voz, como medio de conexión entre madre e hijo para mejorar la calidad emocional del embarazo y reforzar el vínculo prenatal.

Estas sesiones son colectivas, se realizan una vez por semana y tienen una duración de 1 hora. Cuando nacen los bebés pueden continuar asistiendo a las sesiones para bebés de 0 a 6 meses.

- **Musicoterapia preventiva para bebés de 0 a 6 meses.** Cualquier niño/a tiene su propia musicalidad, ésta es una característica que se debe estimular y desarrollar desde las edades más tempranas. La musicoterapia contribuye a formar y enriquecer el mundo sonoro del bebé, ayuda a desarrollar todas sus capacidades y fomentar un completo desarrollo mediante vivencias musicales que comparten con sus papás reforzando el vínculo afectivo y la comunicación.
Estas sesiones son colectivas, se realizan una vez por semana y tienen una duración de 1 hora. El bebé viene acompañado de la mamá/papá o familiar.
- **Musicoterapia preventiva para adultos.** Sesiones dirigidas a adultos que deseen acercarse a la música de forma activa y creativa a través de la improvisación, la audición, la utilización de la voz, la expresión corporal e instrumental permitiendo que actúe de modo terapéutico fomentando el crecimiento personal, la autoestima y el bienestar.
Estas sesiones son colectivas, se realizan una vez por semana y tienen una duración de 1 hora.

3.7 Tutorías.

Toda persona matriculada en la Escuela tendrá asignado una tutora o tutor que le orientará y asesorará sobre las opciones educativas.

El tutor o tutora será la persona de referencia para la comunicación de alumnado y familias con el centro, y velará por el buen desarrollo del proceso educativo y la integración en la comunidad educativa, impulsando la resolución de conflictos, si los hubiera, mediante una relación de cercanía con la alumna o alumno.

Asimismo, será la encargada de efectuar un seguimiento de la evaluación de cada alumno o alumna, informando de la misma según las directrices vigentes.

Cada tutora y tutor contará con un horario semanal establecido destinado a recibir al alumnado y familias que será comunicado al inicio de cada curso.

3.8 Evaluación.

Entenderemos la evaluación como un proceso de reflexión sobre la práctica educativa.



En el nivel I, dado que no existe nivel competencial a alcanzar, la promoción de curso será automática. La evaluación será continua, informándose a las familias de la misma mediante sesiones informativas individuales que se realizarán a final de curso.

En los niveles I y III, la evaluación del alumnado será continua, siendo comunicada a petición del alumno, alumna o su familia y en cualquier caso, mediante un boletín de calificaciones en cada final de trimestre, en el que constarán además de las calificaciones, las faltas de asistencia y otras incidencias reseñables si las hubiera.

En el tercer trimestre de cada curso, junto a la calificación del trimestre, se comunicará la evaluación final del curso. En caso de evaluación final de curso negativa, la alumna o alumno no promocionará, debiendo repetir el siguiente año académico la asignatura suspendida en el mismo nivel y curso.

Por lo tanto los padres y alumnos serán informados periódicamente de todo el proceso.

3.9 Actividades extraescolares y complementarias.

Además de las actividades que se desarrollen de manera habitual en el centro, se programarán actividades extraescolares, tales como salidas de uno o varios días, intercambios con otros centros o agrupaciones, conciertos y actuaciones públicas, asistencia a conciertos o espectáculos, participación en talleres o masterclasses, etc.

Estas actividades tendrán la finalidad de proporcionar experiencias motivadoras al alumnado y facilitar espacios y tiempos para la convivencia entre las personas participantes, fortaleciendo el importante aspecto social relacionado con la práctica de la música.

Los profesores y profesoras de la Escuela podrán ofrecer conciertos y actuaciones de carácter pedagógico y didáctico para niños y niñas de Primaria, teniendo en cuenta la edad y los contenidos del currículo de enseñanza en el área de educación artística.

El objetivo de estos conciertos será fomentar el interés por la música y el conocimiento de la misma, los diversos instrumentos, agrupaciones y estilos, promover la práctica instrumental y reforzar los valores que definen a la Escuela.

Anualmente se ofertarán actividades de formación de carácter no permanente, sobre temas específicos relacionados con la música, en forma de jornadas, cursillos o talleres.

Se tratará de responder mediante esta oferta a la demanda de profundización sobre temas concretos que resulten de interés para el alumnado, así como posibilitar el acceso de la comunidad educativa y la ciudadanía en general a las novedades que en los ámbitos de la música se vayan produciendo, y por diversas razones no tengan cabida en la oferta educativa ordinaria.



4. La formación del profesorado.

El proyecto educativo servirá de punto de encuentro en la reflexión del profesorado para la mejora metodológica y servirá para la detección de carencias formativas y necesidades de actualización metodológica.

También ayudará en la detección de carencias conducentes a la necesidad de elaborar nuevos materiales curriculares que se adapten cada vez más a la realidad del centro educativo.

Un objetivo de la formación continua será fundamentar el trabajo de aula desde la investigación- acción (investigación sobre la praxis educativa)

La formación del profesorado también buscare insistir en la mejora continua de la calidad educativa: investigar-experimentar-innovar.

5. Evaluación y revisión del PEC.

El PEC es un documento vivo que ha de estar en continuo proceso de reflexión y mejora.

El plan anual de centro y la memoria anual de centro recogerán todas las modificaciones y propuestas de mejora planteadas en cada curso escolar; también las actividades que representen proyectos innovadores para el centro escolar.